AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."
QUE OTORGA:
ING. GALO BAQUERO BUENO
A FAVOR DE:
LA MISMA
CUANTIA S/. 1.500'000.000,00
DI 3 COPIAS.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTICINCO DE AGOSTO de mil novecientos noventa y tres, ante mi Doctor Jorge Martinez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparece el señor INGENIERO GALO BAQUERO BUENO, en su calidad de Gerente General de la Compañia PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas, sirvase extender una de la

cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Séptimo de este Cantón Doctor Jorge Washington Lara, inscrita el ocho de mayo del mismo año, se constituyó la compañía nacional denominada PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C., Sociedad Anónima Comercial, con domicilio principal en esta ciudad de Quito, con un capital social y pagado de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.3'500.000,00), dividido en cien (100) acciones de treinta y cinco mil sucres (S/.35.000,00) cada una; b) Por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se llevó a cabo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Doctor Jorge Martinez Dolberg, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital social de la compañía a UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000,oo), pagados en su totalidad, aumento aprobado por la Superintendencia de Compañías, según resolución número noventa y dos-uno-uno-uno-un mil setecientos cuarenta, de seis de noviembre de mil novecientos noventa y

dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento setenta y nueve del Registro Industrial, tomo veinte y cuatro, el doce de noviembre del mismo año.- SEGUNDA.- DECLARACION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL .- Con estos antecedentes, Yo, INGENIERO GALO BAQUERO BUENO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la compañía " PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", conforme al nombramiento que acompaño, actuando a nombre y representación de la misma, fundado en el articulo trigésimo, literal l) de los estatutos sociales vigentes y en cumplimiento con lo resuelto por las juntas generales universales, ordinaria extraordinaria de accionistas de veinte y cuatro de marzo y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, y con su autorización comparezco ante usted y declaro lo que sigue: a) Que los accionistas de la compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, en junta general universal ordinaria de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres y extraordinaria, modificatoria de la primera, de ocho de julio del mismo año, resolvieron por

unanimidad aumentar el capital social, de UN MIL MILLONES DE SUCRES (s/.1.000'000'000,00) a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.2.500'000.000,00) mediante el incremento de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.1.500'000.000,00), correspondiente a la emisión de UN MILLLON QUINIENTAS MIL (1'500.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. Habiendo acordado en forma unánime que los titulos de las acciones anteriores se anulen y se emitan integramente nuevos titulos, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al dos millones quinientos mil, los mismos que estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General de la compañia y serán entregados a cada accionista en la proporción que les corresponda. Dichos titulos se emitirán en forma unitaria o colectiva, de acuerdo con el interés de cada accionista; b) El incremento de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.500'000.000,00)de capital, se ha hecho con cargo a los valores de reserva legal, reserva por revalorización del patrimonio, de la cuenta de utilidades retenidas por reexpresión y reserva facultativa, e s p e c i f i c a d o en el cuadro de suscripción y pago del capital individual accionario que sigue:

AUMENTO DE CAPITAL "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			
	NUMERO ACCIONES	%	CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA REV. PATRIMONIO	UTILIDADES RET. POR REEXPRESION	RESERVA FACULTATIVA
				39.038.830,71	1.295.951.784,18	134.048.215,82	30.961.169,29
BOTAR KENDUR BELA	643.466	64,3466	643.466.000	25.120.160,24	833.900.910,76	86 255.469,24	19 922.459,76
BOTAR KENDUR FERENC	183.474	18,3474	183.474.000	7.162.610,43	237.773.457,65	24.594.362,35	5.680.569,57
BAQUERO BUENO GALO	95.000	9,5000	95.000.000	3 708.688,92	123.115.419,50	12.734.580,50	2.941.311,08
BURGOS VILLAMAR HUGO	50.000	5,0000	50.000.000	1.951.941,54	64.797.589,21	6 702.410,79	1 548.058,46
BOTAR EVA FRIEDMANN DE	21.726	2,1726	21.726.000	848.157,64	28.155.848,46	2 912.331,54	672.662,36
ALVAREZ GUERRA JULIO	6.334	0,6334	6.334.000	247.271,94	8.208.558,60	849.061,40	196.108,06
TOTAL	1 000.000	100,0000	1 000.000.000	39.038.830,71	1.295.951.784,18	134 048.215,82	30.961.169,29

ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL		
	NUMERO ACCIONES	%	CAPITAL
BOTAR KENDUR BELA	1.608.665	64,3466	1 608.665.000
BOTAR KENDUR FERENC	458.685	18,3474	458.685.000
BAQUERO BUENO GALO	237.500	9,5000	237.500.000
BURGOS VILLAMAR HUGO	125.000	5,0000	125.000.000
BOTAR EVA FRIEDMANN DE	54 315	2,1726	54.315.000
ALVAREZ GUERRA JULIO	15.835	0,6334	15.835.000
TOTAL	2 500.000	100,0000	2 500.000.000

c) Como consecuencia del presente aumento de capital, los accionistas de la compañía Proveedora Automotriz S.A.C.I., recibirán individualmente de la misma, su valor en acciones en la forma determinada en el cuadro de integración del capital, que antecede; d) La Junta de accionistas autorizó al Gerente General para que de acuerdo con los señores accionistas negocie las fracciones de acción existentes, de tal forma que, en el cuadro anteriormente señalado se completen acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada uno; e) La misma junta, autorizó al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y realice los trámites necesarios para la legalización de este contrato.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la junta general universal ordinaria de accionistas de la compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., se decidió reformar los articulos tercero y quinto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO: El objeto de la compañía será: la importación, exportación, representación y comercialización de vehiculos, motores, repuestos automotrices y materia prima; la fabricación, reconstrucción y rectificación de partes, piezas y mas componentes, para la

industria en general y en especial la automotriz." (En lo demás del texto queda igual).- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.500'000.000,00) dividido en dos millones quinientas mil (2'500.000) acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al dos millones quinientos mil." (en lo demás del texto queda igual).- Como habilitante, se acompaña copias certificadas de las actas y nombramiento del Gerente General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la completa validez de este instrumento, que se contiene en la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Luis Aranha Pasquel con matrícula profesional número setecientos uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- El señor compareciente me presenta su cédula de identidad, cuyos números se anotan al final de

este instrumento.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento integramente al señor compareciente, por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.- firmado) señor Ingeniero Galo Baquero Bueno portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos seis uno cinco cero ocho siete.- firmado) señor Doctor Jorge Martínez Dolberg Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito.- (H A Y U N S E L L O)

S E I N S E R T A A CON

TINUACION T O D O S LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE

SIRVEN P A R A LA COMPLE

TA VALIDEZ D E ESTE

INSTRUMENTO PUBLICO Y

QUE TRANSCRITOS A CONTINUA-

CION TEXTUALMENTE DICEN :-

NOV 06

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."

Efectuada el 8 de julio de 1993

En la ciudad de Quito, hoy día jueves ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas se reunen los accionistas de "Proveedora Automotriz S.A.C.I.", en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en la avenida 10 de Agosto 1564 y 18 de septiembre de esta ciudad, señores: Bela Botar Kéndur, Ferenc Botar Kéndur, Galo Baquero Bueno, Hugo Burgos Villamar, Julio Alvarez Guerra y señora Eva Friedmann de Botar, quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía y manifiestan su expresa voluntad de constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

"Conocer y resolver sobre los correctivos sugeridos por la Superintendencia de Compañias sobre las cuentas del patrimonio de la compañía cerrado al 31 de diciembre de 1992 aprobado en junta general universal ordinaria de 24 de marzo de 1993."

Con el propósito enunciado, se instaló la junta a la que concurrieron especialmente invitados la Comisario Principal, señora Blanca Bravo y el Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel designado secretario ad-hoc, quien luego de posesionarse en legal forma, entró en funciones.

A pedido de la presidencia, el secretario realizó el alistamiento de los asistentes, comprobándose la concurrencia del 100% de los accionistas, en virtud de lo cual, la presidencia declaró formalmente instalada la junta.

La presidencia concedió la palabra al Gerente General, quién procedió a informar a la junta que se había deslizado un error contable en el balance general cerrado al 31 de diciembre de 1992, error que se ha generalizado en los informes en el acta de junta de 24 de marzo de 1993, cuyo patrimonio estaba sustentado en los conceptos y valores siguientes:

Capital social	$1.000'000.000,00
Reserva legal	$ 39'038.830,71
Reserva facultativa	$ 408'607.609,04
Reserva por revalorización del patrimonio	$1.434'471.614,04
Total	$2.882'118.053,79

Habiéndose sugerido qué de la reserva por revalorización del patrimonio se separe la cuenta utilidad retenida por reexpresión que se hallaba unificada en un solo rubro, en virtud de lo cual el patrimonio se reformó de la siguiente manera:

Capital social	$1.000'000.000,00
Reserva legal	$ 39'038.830,71
Reserva facultativa	$ 408'607.609,04
Reserva por revalorización del patrimonio	$1.300'423.398,22
Utilidad retenida por reexpresión	$ 134'048.215,82
Total	$2.882'118.053,79

Así mismo, el Gerente General sugirió a la junta de accionistas que tomando en cuenta los correctivos sobre las cuentas del patrimonio, el incremento del capital se haría tomando los $39'038.830,71 de la reserva legal; una parte de la reserva por revalorización del patrimonio, en la cantidad de $1.295'951.784,18; la cuenta utilidades retenidas por reexpresión, correspondiente a la cantidad de $134'048.215,82 y una parte de la reserva facultativa, en la cantidad de $30'961.169,29; cuyos valores sumados dan la cantidad de $1.500'000.000,00 que es el capital que se aumenta.

Sometido a consideración de los accionistas las modificaciones al acta de 24 de marzo de 1993 y los cambios en los informes respectivos, resolvieron en forma unánime aprobar las sugerencias del Gerente General, rectificando los valores descritos en el acta precedente, hecho que tiene como finalidad enmendar los asientos contables correspondientes al patrimonio real de la compañía. No votaron los miembros de administración de la compañía por prohibición expresa de la ley.

Habiendo tratado el punto materia de la presente junta, la presidencia solicito a secretaría redacte el acta, la misma que puesta a consideración de los accionistas lo aprobaron por unanimidad y sin modificación.

Se incorpora al expediente: la lista de asistentes a la junta y copia certificada del acta.

Por no existir otros puntos a tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, suscribiendo a continuación los accionistas presentes juntamente con el Presidente, Comisario Principal y Secretario ad-hoc, que certifica.-

El Presidente

La Comisario Principal

Los Accionistas

NOV 07

Bela Botar Kéndur

Ferenc Botar Kéndur

Galo Baquero Bueno

Hugo Burgos Villamar

Eva Friedmann de Botar

Julio Alvarez Guerra

El Secretario ad-hoc que certifica.-

Dr. Luis Vicente Aranha P.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."

Efectuada el 24 de marzo de 1993

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, se reunen los accionistas de la compañía "Proveedora Automotriz S.A.C.I.", en la sala de sesiones, ubicada en la avenida 10 de Agosto 1564 y 18 de septiembre de esta ciudad, los señores: Bela Botar Kéndur, Galo Baquero Bueno, Hugo Burgos Villamar, Julio Alvarez Guerra y señora Eva Friedmann de Botar, quién comparece por sus propios derechos y a nombre y representación del señor Ferenc Botar Kéndur, según carta poder que acompaña, quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía y manifiestan su voluntad de constituirse en junta general universal ordinaria de accionistas, para tratar los puntos previamente acordados y que conforman el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes de Gerente General, Comisarios y Auditores Externos;
2. Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1992;
3. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales;
4. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos;
5. Designar a los administradores y comisarios de la compañía y fijarles las retribuciones correspondientes;
6. Designar auditores externos para un nuevo periodo.

Con los propósitos enunciados, se instaló la junta a la que concurrieron especialmente invitados la Comisario Principal señora Blanca Bravo y el Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, designado como secretario ad-hoc, quién luego de posesionarse en legal forma, entró en funciones.

La presidencia pidió que por secretaría se realice el alistamiento de los asistentes, comprobándose la concurrencia del 100% de los accionistas, en virtud de lo cual, la presidencia declaró que existiendo el quórum reglamentario, es procedente la junta, declarándola formalmente instalada.

El presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día, concediendo la palabra al Gerente General, quién procedió a dar lectura de su informe, explicando en forma detallada sobre el manejo económico de la compañía durante el ejercicio de 1992, el desenvolvimiento de las actividades administrativas y comerciales, finalizando con las sugerencias sobre la forma de reparto de las utilidades. Seguidamente, tomó la palabra el Comisario Principal para informar a los asistentes sobre la situación económica de la compañía, destacando que las cuentas

NOV 08

han sido llevadas, dentro de las normas contables de carácter universal, manifestando haber revisado los libros sociales de juntas generales, de acciones y accionistas, de correspondencia, contables y más documentos anexos, en cumplimiento con las disposiciones legales, afirmando que dichos libros han sido llevados en debida y legal forma. Luego, el Gerente General dió lectura del informe de los auditores externos "Andrade Guayasamín Cía. Ltda.", la presidencia puso a consideración de los accionistas los informes, y estos aprobaron por unanimidad, con excepción de los administradores por prohibición expresa de la ley.

A continuación, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, por secretaría se dió lectura del balance general del ejercicio económico de 1992, del estado de pérdidas y ganancias, del estado de evolución del patrimonio, del estado de cambios de la posición financiera, del dictamen de los auditores externos y las notas explicativas de los estados financieros, documentos que se anexan al expediente de la sesión. Los accionistas luego de deliberar aprobaron por unanimidad, el balance general y sus anexos, con excepción de los administradores.

Luego, se entró a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, sobre el destino de los beneficios sociales, previo el reparto a los trabajadores y la provisión para el pago del impuesto a la renta, quedando una utilidad neta del ejercicio de $95'935.797,64, resolviendo de esta suma descontar el 10% de reserva legal o sea la cantidad de $11'854.579,56; y, el saldo de $84'081.218,08 destinarla a reserva facultativa, a disposición de los accionistas.

En tal virtud, quedó establecido que el patrimonio de la compañía, luego de realizado el balance del ejercicio económico de 1992, quedaba conformado de la siguientes manera:

1.	Capital social	$1.000'000.000,oo
2.	Reserva legal	$ 39'038.830,71
3.	Reserva por revalorización del patrimonio	$1.434'471.614,04
4.	Reserva facultativa	$ 408'607.609,04
	Total	$2.882'118.053,79

Seguidamente, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

La junta de accionistas tomando en consideración la sugerencia del Gerente General sobre este punto, resolvió por unanimidad incrementar el capital de la compañía en MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES ($1.500'000.000,oo), tomando la reserva legal en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA, 71/100 SUCRES ($39'038.830,71); tomando parcialmente de la reserva por revalorización del patrimonio la

cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES ($1.430'000.000,00); y, parte de la reserva facultativa la cantidad de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, 29/100 SUCRES ($30'961.169,29); de tal forma qué, luego del aumento del capital, el patrimonio de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

1.	Capital social	$2.500'000.000,00
2.	Reserva legal	$ 0,00
3.	Reserva por revalorización del patrimonio	$ 4'471.614,04
4.	Reserva facultativa	$ 377'646.439,75
	Total	$2.882'118.053,79

La junta, resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se proceda a la emisión de nuevos títulos. Para el efecto, se autorizó al Gerente General para que de acuerdo con los accionistas, negocie las fracciones de acción existentes, de tal forma que, se complete acciones de un mil sucres cada una en el cuadro de integración del capital.

Como consecuencia del aumento de capital, la junta de accionistas resolvió reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del capital: El capital social de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millónes quinientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno al dos millónes quinientas mil.", en lo demás del texto quéda igúal.

La Presidencia, sometió a consideración de los accionistas, la sugerencia hecha por el Gerente General sobre la conveniencia de reformar el artículo tercero de los estatutos sociales. La junta, acordó modificar el artículo tercero de los estatutos, añadiendo las palabras "representación y materia prima", cuyo texto reformado dirá:

"ARTICULO TERCERO.- Del objeto: El objeto de la compañía será: la importación, exportación, representación y comercialización de vehículos, motores, repuestos automotrices y materia prima; la fabricación, reconstrucción y rectificación de partes, piezas y más componentes, para la industria en general y en especial la automotriz.", en lo demás del texto queda igual.

Finalmente, la junta autorizó al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y realice las gestiones necesarias hasta la completa legalización de la escritura.

Seguidamente, se acordó tratar el quinto punto del orden del día, designación de administradores y más funcionarios de la compañía,

31 NOV 09

resolvieron por unanimidad, ratificar en sus cargos para un nuevo período estatutario de un año, a los administradores y comisarios, dejando vacante la designación de segundo vicepresidente, en el orden siguiente:

Presidente	Sr.	Bela Botar Kendur
Primer Vicepresidente	Sr.	Ferenc Botar Kendur
Gerente General	Ing.	Galo Baquero Bueno
Subgerente General	Ing.	Hugo Burgos Villamar
Comisario Principal	Sra.	Blanca Bravo
Comisario Suplente	Srta.	Patricia Valdivieso

Respecto a las retribuciones económicas se acordó que el Presidente no reciba ninguna clase de remuneración, el Primer Vicepresidente reciba un honorario mensual de $900.000,oo; el Gerente General una remuneración mensual de $1'900.000,oo más beneficios de ley y para gastos de movilización $440.000,oo; el Subgerente General una remuneración mensual de $1'225.000,oo más beneficios de ley y para gastos de movilización $720.000,oo; y, el Comisario Principal recibirá un honorario anual de $300.000,oo.

Los administradores y funcionarios designados permanecerán un año en sus funciones a contarse de la fecha de inscripción de sus nombramientos y hasta cuando sean legalmente reemplazados. Se le encargó al Gerente General y al Secretario ad-hoc otorgar los nombramientos e inscribirlos.

Como último punto, la junta decidió ratificar como auditores externos a la compañía "Andrade-Guayasamín Cía. Ltda.", para un nuevo período estatutario de un año.

Habiéndose tratado todos los puntos materia de la junta general universal ordinaria y determinados en el orden del día, la presidencia solicitó a secretaría redacte el acta, la misma que puesta a consideración de los accionistas se aprobó por unanimidad. Se incorpora al expediente de la sesión los siguientes documentos: lista de asistentes, informe y recomendaciones de la Gerencia General, informe de los Comisarios, de los Auditores Externos y copia certificada del acta.

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levantó la sesión a las diez horas treinta suscribiendo a continuación los accionistas, juntamente con el Presidente, Comisario y Secretario ad-hoc que certifican.

El Presidente

El Comisario Principal

Los accionistas

Ferenc Botar Kéndur

Galo Baquero Bueno

Hugo B[illegible]gos Villamar

Eva Friedmann de Botar

Julio Alvarez Guerra

El Secretario Ad-hoc que certifica.-

Dr. Luis Aranha Pasquel

Quito, marzo 25 de 1993

Señor Ingeniero
GALO BAQUERO BUENO
Ciudad

Estimado señor Baquero:

Nos es sumamente grato poner en vuestro conocimiento que la junta general universal ordinaria de accionistas de la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", celebrada el 24 de marzo de 1993, le reeligió como Gerente General de la misma, por el período de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Conforme los estatutos sociales modificatorios vigentes, otorgados mediante escritura pública de 28 de abril de 1988, ante el Notario Dr. Jorge Martínez D., legalmente inscrita el 6 de julio del mismo año, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como administrador de la misma.

En esta virtud, hago extensivo este nombramiento de conformidad con los estatutos sociales, la Ley de Compañías y lo resuelto por la junta general universal ordinaria de accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la compañía, surtan los efectos legales.

Ing. Hugo Burbos Villamar

En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en Quito, hoy día marzo 25 de 1993.

Ing. Galo Baquero Bueno

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2645 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 12 MAYO 1993
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL

REPRESENTANTES IMPORTADORES:
REPUESTOS PARA CAMIONES - AUTOS - TRACTORES - MOTORES INDUSTRIALES, ETC.
REPRESENTATIVES - IMPORTERS:
PARTS FOR TRUCKS - CARS - TRACTORS - INDUSTRIAL ENGINE, ETC.

Av. 10 DE AGOSTO 1564 Y 18 DE SEPTIEMBRE CASILLA 2643 FAX: 569-874 TELEX: 2379 PASAC-E.D. TELFS.: 562353 - 562463 QUITO-ECUADOR

- enmendado-cero-VALE.-

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero - esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día seis de septiembre de mil nove - cientos noventa y tres, constante en nueve fojas úti - les y rubricadas del rpesnete título.,- SIENDO ESTA LA

DR. JORGE MARTINEZ DOLBERG

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 1036 de fecha diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se tomó debida nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos constante del presente instrumento al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha 27 de Abril de 1.964.-

Quito, a 21 de Septiembre de 1.993

El Notario,

NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

NOV

R A Z O N: Siento razón y doy fe que, con esta fecha he tomado nota al margen de la escritura matriz de aumento de Capital de la Compañía: PROVEEDORA AUTOMOTRIZ, suscrita en esta Notaría con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, de la Resolución número: 93-1-1-1- 1830, expedida por la Superintendencia de Compañías, con fecha diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, por la que aprueba el aumento de Capital de esta Compañía.- Quito a, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-

Dr. Jorge Martínez Dolberg.-
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ochocientos ~~treinta~~ sesenta y seis del señor Intendente de compañías de Quito, de 17 de septiembre de 1993, bajo el número 166 del Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 140 del Registro Mercantil, de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 212vta., tomo 95 y 110 del Registro Industrial, de seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 288 tomo 20.- Queda archivada la segunda copia certificada dela escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", otorgada el 25 de agosto de 1993,a nte el notario vigésimo séptimo del cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en elRegistro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22387.- Quito, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO